



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 122, 124, 130, 131 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 122, 123, 125, 130, 133 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en respuesta a su solicitud 0715000003517, de fecha 02 de febrero de 2017, dirigida a la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, la Cor. M.C. Ret. Ana Celia Izeta Gutiérrez, Directora de Prestaciones Sociales y de Salud, mediante oficio No. D.P.S.S. 1.0.3.3.1/0146/2017, de fecha 1 de marzo de 2017; hace de su conocimiento lo siguiente:

Este Instituto no cuenta con establecimientos Médicos, por lo que de acuerdo al artículo 154 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, se realizan convenios de subrogación para la atención médica de los derechohabientes de este Organismo, con las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina en sus instalaciones y con personal a su mando, en las cuales se especifica en las cláusulas segundas de los convenios para la prestación del Servicio Médico Integral, la obligatoriedad de proporcionar los servicios médicos quirúrgicos que sean necesarios y no tengan finalidad exclusivamente estética, por lo que solo se permite la cirugía plástica de tipo funcional, mismos que establecen:

“...SEGUNDA.- “LA SECRETARÍA” SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL QUE COMPRENDERÁ: ASISTENCIA MÉDICA, QUIRÚRGICA Y PRÓTESIS QUE SEAN NECESARIOS Y NO TENGAN FINALIDAD EXCLUSIVAMENTE ESTÉTICA...”

Por tal motivo se sugiere eleve su petición a la Dirección General de Sanidad y General Adjunta de Sanidad Naval, pertenecientes a las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, quienes pudieran contar con la información solicitada.

Así lo resolvió por acuerdo del 02 de marzo de 2017, por unanimidad de tres votos, el Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, cuyos integrantes firman para constancia.

DIRECTOR JURÍDICO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

GRAL. BRIG. J. M. Y LIC.
ANTONIO RAMÍREZ LUNA